

1. Celebración

La Feria Nacional de Artesanía Creativa Artegiñón 2026 se celebrará entre los días 30 de julio y 16 de agosto de 2026 en la Plaza del Náutico de Gijón.

La organización del evento corresponde al Sindicato de Artesanos de Asturias, contando con la colaboración del Ayuntamiento de Gijón y del Principado de Asturias.

La Feria tiene como finalidad la promoción, difusión y comercialización de la artesanía de calidad, fomentando la visibilidad del trabajo artesanal y el contacto directo entre artesanos y público.

2. Participantes

Podrán solicitar su participación aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad esté directamente vinculada a la producción artesanal y de elaboración propia.

Quedan excluidas aquellas actividades de reventa, comercialización de productos industriales o cualquier otra que no responda a los criterios de producción artesanal.

3. Solicitudes

Las solicitudes de participación deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados, acompañadas de la totalidad de la documentación requerida.

La presentación de la solicitud no implica, en ningún caso, la admisión automática en la Feria.

4. Documentación requerida

La solicitud deberá ir acompañada, con carácter obligatorio, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Registro de Artesanos de la comunidad autónoma correspondiente o documento equivalente acreditativo de la actividad artesanal.
- Un mínimo de tres fotografías de buena calidad donde se aprecie claramente el tipo de material a exponer.
- Una fotografía del stand montado.
- Dos fotografías del taller o espacio de producción.
- Justificante de alta en el IAE correspondiente.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Último recibo de autónomos.

La Organización podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, documentación adicional que considere necesaria para la correcta valoración de la solicitud.

5. Envío de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse dentro del plazo establecido a la siguiente dirección:

Sindicato de Artesanos de Asturias
Villanueva, 331 – Santa Eulalia de Cabranes (Asturias), o mediante correo electrónico: asociacion@saasturias.com

La fecha límite de recepción será el 24 de abril de 2026. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

6. Proceso de selección

El Comité de Selección, designado por la Organización, evaluará todas las solicitudes recibidas conforme a criterios objetivos previamente establecidos.

La Organización se reserva el derecho de no admitir aquellas solicitudes que no se ajusten a los requisitos de calidad, coherencia o adecuación al perfil de la Feria.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Selección serán definitivas.

7. Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- Autenticidad del proceso artesanal.
- Calidad técnica y acabado del producto.
- Valor estético y diseño.
- Originalidad y diferenciación.
- Coherencia y presentación del stand.
- Adecuación al conjunto global de la Feria.
- Equilibrio entre los distintos oficios representados.
- Trayectoria profesional o acreditación del solicitante.

La Organización podrá priorizar la diversidad de oficios y la complementariedad de la oferta expositiva.

8. Admisión

La admisión de participantes estará limitada al número de stands disponibles.

La resolución del proceso de selección será comunicada a los solicitantes una vez finalizada la evaluación, prevista para el 28 de abril.

La admisión quedará condicionada al cumplimiento de los plazos y condiciones de pago establecidos.

9. Forma de pago

Una vez comunicada la admisión, el expositor deberá abonar el 100% del importe correspondiente al stand asignado, con fecha límite del 5 de mayo del 2026.

El incumplimiento del plazo de pago supondrá la pérdida automática del derecho a la reserva del espacio, pudiendo la Organización adjudicarlo a otro solicitante.

El importe abonado tiene carácter de reserva de plaza y de cobertura de los costes organizativos del evento, por lo que:

No será reembolsable en ningún caso, salvo en los siguientes supuestos:

- Cancelación de la Feria por causas imputables a la Organización
- Situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas

10. Renuncias

En caso de que el expositor renuncie a su participación una vez efectuado el pago, cualquiera que sea el momento en que se produzca dicha renuncia:

No procederá la devolución de las cantidades abonadas

11. Lista de reserva

La Organización podrá establecer una lista de reserva con aquellas solicitudes no admitidas inicialmente.

En caso de producirse vacantes por renuncia o incumplimiento, la Organización podrá cubrirlos con solicitantes en lista de espera.

artegiñón

12. Distribución de stands

La distribución y ubicación de los stands será determinada exclusivamente por la Organización, atendiendo a criterios de equilibrio entre oficios, coherencia del conjunto expositivo y necesidades organizativas.

13. Derechos de los expositores

Los expositores admitidos tendrán derecho a:

- Disponer del stand asignado para la exposición y venta de sus productos.
- Beneficiarse de la promoción general de la Feria.
- Disponer de los servicios comunes establecidos.
- Contar con un seguro colectivo de responsabilidad civil.
- Disponer de servicio de vigilancia disuasoria fuera del horario de apertura.

14. Obligaciones de los expositores

Los expositores se comprometen a:

- Exponer exclusivamente productos de elaboración propia y carácter artesanal.
- Mantener el stand abierto y atendido durante todo el horario de la Feria.
- Respetar las normas de convivencia, orden y limpieza.
- Cumplir la normativa vigente aplicable a su actividad.
- Acatar las decisiones organizativas.

Queda expresamente prohibida la exposición o venta de productos no declarados en la solicitud.

15. Imagen y calidad

La Organización velará por el mantenimiento del nivel de calidad y la imagen de la Feria, pudiendo solicitar la retirada de productos que no cumplan dichos estándares.

16. Prohibición de cesión

No se permite la cesión, subrogación o transmisión del stand a terceros sin autorización expresa y previa de la Organización.

17. Responsabilidad

La Organización no se hace responsable de posibles daños, pérdidas o sustracciones de piezas o elementos decorativos, que pudieran producirse durante el desarrollo de la Feria.

18. Uso de imágenes

La Organización se reserva el derecho a captar y utilizar imágenes de la Feria, incluyendo stands y productos, con fines promocionales.

19. Reclamaciones

Cualquier reclamación deberá presentarse por escrito ante la Organización, que resolverá conforme a estas bases y a los intereses generales del evento.

20. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

21. Sectores regulados

Los participantes en sectores sujetos a normativa específica deberán aportar la documentación exigida por la legislación aplicable.

22. Modificaciones

La Organización se reserva el derecho a modificar fechas, horarios o condiciones por causas justificadas.

23. Cancelación de la Feria

La celebración de la Feria podrá verse suspendida por causas de fuerza mayor o decisiones de las autoridades competentes.

En tal caso, la Organización determinará la devolución total o parcial de las cantidades abonadas en función de los costes ya asumidos.

24. Incumplimientos

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a:

- Expulsión inmediata de la Feria.
- Pérdida de las cantidades abonadas.
- Exclusión de futuras ediciones.

Sin derecho a indemnización.

25. Interpretación

La Organización se reserva la interpretación de las presentes bases, prevaleciendo su criterio en caso de duda.

26. Aceptación

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes normas y condiciones.

verano
2026

31
Feria Nacional
de Artesanía Creativa

30 julio — 16 agosto
Pza. del Náutico

Horario:
de 11:00 a 14:30
y de 17:00 a 21:30 h.

XXVII PREMIO
CAJA RURAL DE ASTURIAS
ARTESANÍA DE CREACIÓN

artesisión

Logo of the Ministry of Culture and Heritage of Asturias
Logo of CAJA RURAL DE ASTURIAS
Logo of Ayuntamiento de Gijón
Logo of Gijón Futuro 2026-2027
Logo of Principado de Asturias